

Clase: EJECUTIVOS SINGULAR – INCIDENTE DE OPOSICION SECUESTRO  
Demandante: BANCOLOMBIA SA  
Demandado: ADOLFREDO GONZALEZ BARRIOS  
Radicado: 73-563-40-89-001-2022-00030-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

Once (11) octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al memorial aportado el día 06 de octubre del corriente año al correo electrónico institucional de este juzgado, se dispondrá reconocer personería adjetiva al abogado DANIEL LEONARDO PRADA NUÑEZ. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1032392707 y tarjeta profesional T.P 255.143 CSJ, para que actúe en representación de las señoras YURIDIA FIERRO NAVARRO y FRANCESLENA FIERRO NAVARRO, en su calidad de opositoras a la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula No. 360-26812, en los términos y para los efectos del poder conferido.

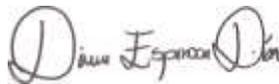
Una vez notificada por estado esta decisión remítase el link del proceso al apoderado judicial que aquí se reconoce, conforme a la solicitud que elevó el 9 de octubre de 2023 al correo electrónico de este juzgado para lo correspondiente.

Corolario a lo señalado con antelación, el despacho dispone:

**.- PRIMERO:** RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA al abogado DANIEL LEONARDO PRADA NUÑEZ. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1032392707 y tarjeta profesional T.P 255.143 del C.S. de la J. para que en adelante actúe en representación judicial las señoras YURIDIA FIERRO NAVARRO y FRANCESLENA FIERRO NAVARRO, en su calidad de opositoras a la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula No. 360-26812, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**.- SEGUNDO:** Por secretaría de este Despacho, y una vez sea notificado por estado esta decisión, remítase el respectivo link del presente asunto al correo electrónico del apoderado judicial que aquí se reconoce personería.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**  
**Jueza**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.050 de fecha 12 de octubre de 2023,  
se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria